

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	---

Número 1.817

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión Provincial de Urbanismo

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión el 7 de julio de 1976, se aprobó el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo rústico:

Municipio, Candeleda; promotor, Daniel Reviriego Monforte; sitio o paraje, «Al sitio de Navarro»; número de viviendas, 1.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de 12 de mayo de 1956, se abre información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, a 21 de julio de 1976.—El Secretario de la Comisión, Eduardo Ruiz Ayúcar.—V.º B.º: El Delegado Provincial, Federico Santamaría Escudero.

Número 1.845

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

CONCESIONES

ANUNCIO

D. Pedro González Sánchez, vecino de Candeleda (Avila), con domicilio en la calle Talavera número 3, ha presentado en esta Comisaría

de Aguas del Tajo, instancia acompañando memoria y planos solicitando autorización para aprovechar 0,90 litros por segundo de agua, de la Garganta de Santa María, en término municipal de Candeleda (Avila), con destino al riego de 1.00.00 Hectáreas, de finca de su propiedad y servicio de vaquería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927 y lo dispuesto en el Decreto 3.290/74 de 25 de Octubre de 1974 ha acordado esta Comisaría su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila y abrir la información pública reglamentaria por el plazo de 30 días a contar desde la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL para que durante el mismo puedan presentar reclamaciones los particulares y entidades que se consideren perjudicados en esta Comisaría y en la Alcaldía de Candeleda, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (12.032/76).

NOTA EXTRACTO

El aprovechamiento consiste en una captación de las aguas de la Garganta de Santa María, mediante un grupo motobomba de 2 CV. de potencia que eleva las aguas hasta un depósito prefabricado situado en la parte superior de la vaquería y a un estanque del que se realiza el riego a pie.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad del

petionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y seis.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de Instrucción en prórroga de jurisdicción para este Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial y su Partido.

Hago saber: Que en el sumario núm. 26 A./ de 1974, sobre abusos deshonestos, contra Angel López Hernández, y por virtud de lo acordado en el mismo en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, y hoy en trámite de ejecución de sentencia, para hacer efectivas las costas originadas en la causa y que no han sido satisfechas, se acuerda sacar por primera vez y término de ocho días, los bienes que le fueron embargados a dicho penado Angel López Hernández y que son los siguientes:

Finca urbana: Casa con corral que sirve de servidumbre de entrada, sita en el pueblo de Poveda (Avila), y su calle del Egidio número 120, con una superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados; y linda: derecha entrando, casa de Enrique Gómez; izquierda, pajar de

Petra Gómez, y espalda o fondo, finca rústica de Luciano Tejerina, siendo la misma de planta baja, y que ha sido tasada pericialmente en la suma de 40.000 pesetas, sin que conste inscrita en el Registro de la Propiedad, y habiendo manifestado el penado que la adquirió por herencia de su madre Doña Engracia Hernández Gómez.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de Octubre de 1976, a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las actuaciones se encuentran de manifiesto en Secretaría para ser examinadas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Instrucción, Ricardo Varón Cobos.—El Secretario, (ilegible).

—1.858

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Don Angel Carreras Cortés, con domicilio en La Adrada, Urbanización La Picota, calle C, número 49, solicita autorización para instalar un Taller de Ebanistería, en esta villa, paraje Cerrillo Zamarruó.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

La Adrada, diecinueve de julio de mil novecientos setenta y seis.—La Alcalde, Emilia de Pedraza.

—1.755

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

ANUNCIO

Por don Félix Sanz Vara, vecino de Ataquines, ha sido solicitada la devolución de fianza constituida para responder de los aprovechamientos de maderas del Monte 25, lotes 1.º y 2.º de la campaña 1974/75, la cual asciende a la cantidad de 130 080 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, se hace público, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes por quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista al principio consignado, en relación con los aprovechamientos referidos.

Arévalo, 20 de julio de 1976.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—1.774

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Se halla expuesto al público por espacio de cinco días hábiles, el pliego de Condiciones Técnico Facultativas y Económico-Administrativas que ha de servir de base a la Subasta para la enajenación del aprovechamiento extraordinario de 354 pinos, con 199 metros cúbicos de madera del Lote 4.º, cuartel C, tramo IV, rodales 28, 19 y 30 y año forestal 1976, a fin de que sea examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Arenal, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Nemesio Crespo.

—1.831

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

D. Antonio Félix Román Martín, con domicilio en Matapozuelo (Valladolid), ha solicitado del Ayuntamiento de esta Villa, devolución de

fianza que tiene constituida en la Depositaria Municipal, para responder de sus obligaciones como rematante del aprovechamiento del fruto de piñón del Monte número 56 del Catálogo y año forestal 1976.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentarse reclamaciones por escrito, quienes creyeran tener derecho a ello.

La Adrada, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y seis.—La Alcalde, Emilia de Pedraza.

—1.835

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir la oposición convocada por acuerdo de este Ayuntamiento de 28 de abril de 1976, para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Srta. María del Rosario Fernández Prieto.

EXCLUIDOS

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso, estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: D. Domingo Fernández González, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales: D. Francisco San Miguel López Sanz, representante del Profesorado Oficial del Estado. Suplente: D. Fernando García Jiménez.

D. Federico Moreno Higuero, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente: D. Félix Saládo Gangoso.

D. Daniel Martín Sánchez, en representación del Ayuntamiento.

D. Victoriano Pérez y Pérez, Secretario de la Corporación, que ejercerá las funciones de Secretario del Tribunal.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la base 5.ª de las que han de regir la expresada oposición y en los artículos 5.º y

6.º del Reglamento, para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Cuevas del Valle, 29 de julio de 1976.—El Alcalde, Domingo Fernández González.—El Secretario, Victoriano Pérez y Pérez. —1.830

Alcaldía de Las Navas del Marqués

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE BARDA (URGENTE)

Objeto.—Es objeto de esta subasta, el aprovechamiento de barda con 1.000 cabezas de ganado cabrío en el Monte número 79 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, de los propios de este Ayuntamiento.

Tipos de tasación.—Base de 70.000 pesetas. Índice de 140.000 pesetas.

Duración del contrato.—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 30 de Septiembre de 1976.

Condiciones de los licitadores.—Para poder tomar parte en esta subasta, los licitadores deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Estar comprendidos en lo preceptuado en el artículo 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

b) No hallarse incluído en lo dispuesto por los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento, por causas de incapacidad o incompatibilidad.

Plazo para verificar los pagos.—El ingreso del valor que alcance el aprovechamiento en la subasta, se efectuará en la forma siguiente: el 15 por 100 en la Jefatura de la Sección Forestal dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva, con destino a mejoras del monte, y el 85 por 100 restante en la Depositaria Municipal en el plazo de diez días a contar de la entrega del aprovechamiento.

Exposición del Expediente.—En la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Garantías.—Provisional: 2.100 pesetas. Definitiva: Habrá de ser constituida por el adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fe-

cha de la adjudicación definitiva y en cuantía equivalente al 6 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones.—Las proposiciones contenidas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina hasta el día anterior, a las trece horas, del señalado para la apertura de pliegos; a las proposiciones se acompañará: Documento que acredite la constitución de la fianza provisional, declaración jurada acreditativa de no hallarse incluído en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 y Documento Nacional de Identidad.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil, al que se cumplan los diez también hábiles, contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segunda subasta.—Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil después de transcurridos cinco, también hábiles, contados a partir de la celebración de la primera con sujeción a los mismos tipos, condiciones y a la misma hora.

Las Navas del Marqués, a dos de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (llegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, vecino de....., con domicilio en....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., de fecha....., relativo a la subasta del aprovechamiento de Barda con 1.000 cabezas de ganado cabrío en el Monte número 79 del Catálogo, de los propios del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Avila), se obliga a efectuarlo con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los respectivos pliegos, en la

cantidad de... pesetas (en letra), siendo adjuntos al fin indicado los documentos en aquellos prevenidos.

....., a..... de..... de 1976.

(Firma y rúbrica del proponente).
—1.866

ALCALDIA DE TORNADIZOS DE AVILA

EDICTO

En la Secretaría Municipal y por un plazo de quince días hábiles, se hallan expuestos al público los siguientes Padrones de arbitrios para 1976.

Padrón de tasa de rodaje, vías municipales.

Padrón derecho-tasa tránsito de animales, vía pública.

Padrón derecho tasa sobre escapes, terrazas y otros.

Padrón arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Con el fin de que en expresado plazo puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que haya lugar.

Tornadizos, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (llegible). —1.867

Alcaldía de Higuera de las Dueñas

EDICTO

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada hoy, acordó en principio desafectar del uso y servicio público, y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de propios, de local enclavado en los bajos de la Casa Consistorial, anteriormente destinado a Centro Telefónico y vivienda de la encargada, por no ser ya necesario a dicho fin.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º, artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales fecha 27 de Mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Higuera de las Dueñas, a dos de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Francisco S.

—1.868

AYUNTAMIENTO DE MIRUEÑA DE
LOS INFANZONES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio, así como las de Valores Independientes y Auxiliares de los ejercicios de 1974 y 1975, con sus justificantes y el Dictamen de la Comisión de Hacienda; para que en el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Mirueña de los Infanzones, 22 de julio de 1976.—El Alcalde, Dalmacio Ruiz Díaz. —1.804

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

EDICTO

Don Vicente López Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Torre.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del Presupuesto Extraordinario formado para atender al pago a las Comisiones designadas para llevar a cabo las obras de abastecimiento de agua domiciliaria y saneamiento en La Torre, Blacha y Guareña, de las subvenciones y anticipos reintegrables concedidos por la Excm. Diputación Provincial para dichas obras y con cargo al Plan Complementario de Cooperación del año 1975, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

La Torre, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Vicente López Martín.

—1.881

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

EDICTO

Don Vicente López Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Torre.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de Presupuesto Extraordinario relativo a aportación del 25 por 100 para las obras de abastecimiento de agua en fuentes públicas en el Anejo de Guareña; 1 por 100 de subvención Estatal y Proyectos Técnicos correspondientes, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

La Torre, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Vicente López Martín.

—1.882

Alcaldía de Santa María del Cubillo

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, el expediente de imposición de exacciones sobre Licencias para construcciones y obras, y la de saca de arenas y de otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal, así como las correspondientes Ordenanzas y sus respectivas tarifas, con el fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar contra los mismos por escrito, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santa María del Cubillo, a tres de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Andrés Gordo.

—1.869

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1975, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Amavida.	(1.792)
Mañotello.	(1.810)
Narros del Puerto.	(1.815)
Narros del Castillo.	(1.832)
Fuentes de Año.	(1.849)
Muñosancho.	(1.850)
Salvadiós.	(1.851)
Gimialcón.	(1.852)
Villanueva de Gómez.	(1.870)
Poveda.	(1.871)
El Bohodón.	(1.872)
Pedro Rodríguez.	(1.873)
Tiñosillos.	(1.877)
Gemuño.	(1.879)
Aldeaseca.	(1.880)
Arevalillo.	(1.884)
Pradosegar.	(1.888)
Zapardiel de la Cañada.	(1.889)

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallarán de manifiesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que más abajo se expresan, los expedientes que también se indican, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

SUPLEMENTO DE CREDITO

Gallegos de Sobrinos.	(1.807)
Madrigal de las Altas Torres.	(1.853)
El Arenal.	(1.833)

HABILITACION Y SUPLEMENTO

Junciana.	(1.890)
-----------	---------